

A fin de fortalecer la Escuela Judicial en su labor de capacitación a los servidores públicos, previa autorización del Consejo Académico, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad un dictamen relativo a una iniciativa para reformar el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo estatal.

Y es que dentro de los objetivos de la Escuela Judicial se encuentra brindar a los servidores públicos del Poder Judicial y de otras instituciones, estudios de postgrado y acciones académicas que contribuyan a su profesionalización y, con ello, a la mejora de la impartición de justicia en el Estado de Campeche.

Las Comisiones dictaminadoras subrayaron que profesionalizar al servidor público apunta a la constante búsqueda de la idoneidad entre las funciones deseables y quienes las llevan a cabo; esto conlleva que para obtener la profesionalización es necesario brindar capacitación adecuada para que los servidores públicos adquieran conocimientos teóricos que le permitan desempeñarse con mayor eficacia. Para ello es importante incrementar la calidad de quienes impartan la capacitación, en este caso, que los docentes cuenten con experiencia académica, jurídica o judicial, y que sean autorizados por el Consejo Académico de la Escuela Judicial para el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, y previa dispensa de más trámites, los diputados de la LXII Legislatura estatal aprobaron de forma unánime un punto de acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Campeche, a implementar un Convenio de Colaboración Intermunicipal que les permita impulsar la creación de un Sistema de Gestión y Modernización de Servicios Públicos Municipales, para brindar más y mejores servicios públicos, que atiendan las necesidades y demandas de la población campechana, promovido por la diputada María Asunción Caballero May.

Como parte de los asuntos listados en el orden del día, fueron leídas dos iniciativas y un punto de acuerdo, que al final el Presidente de la Directiva turnó a Comisiones, para su análisis y dictamen: la primera iniciativa, para adicionar la fracción D al Artículo 64 y reformar el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Campeche; y la segunda iniciativa, para adicionar el Artículo 194 bis al Código Penal del Estado de Campeche, promovida por el diputado Juan Carlos Damián Vera; mientras que el punto de acuerdo es para exhortar al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, impulse acciones para el

fortalecimiento de las Misiones Culturales en el Estado de Campeche, promovido por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández.

Hicieron uso de la tribuna, en el punto de asuntos generales, los diputados María Asunción Caballero May, informando que la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización recibió en tiempo y forma, de la Auditoría Superior del Estado, los resultados de la revisión de las cuentas públicas de los 11 Municipios correspondientes al ejercicio 2015; Julio Alberto Sansores Sansores, proponiendo una iniciativa de reformas a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche; y Eliseo Fernández Montúfar, exhortando al Ayuntamiento del Municipio de Campeche a atender las demandas de alumbrado público y pavimentación en las colonias de esta ciudad capital.

Previamente se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Hidalgo, Morelos y Guerrero.

No asistieron a la décima segunda sesión ordinaria, con permiso de la Directiva, los diputados Ileana Jannette Herrera Pérez y Ernesto Castillo Rosado.

El jueves 10 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la próxima sesión.

---000---